

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 406 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, ~~17~~ de octubre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 677-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de octubre de 2024, la Carta N° 065-2024-PDIM/CMMS/TG de fecha 01 de octubre de 2024, la Carta N° 001-2024-LRBG-RO de fecha 24 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante la Carta N° 001-2024-LRBG-RO de fecha 24 de setiembre de 2024, el residente de la Obra "Construcción de línea de conducción; en el (la) galería filtrante proyectada hacia reservorio apoyado Tepro Ecológico, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica - departamento de Ica" con CUI N° 2589681, remite el Calendario de Avance de Obra Valorizado de Inicio de Obra del referido proyecto, el cual fue validado por la supervisora de la obra Ing. Carmen Mellissa Mendoza Siguas, mediante la Carta N° 065-2024-PDIM/CMMS/TG de fecha 01 de octubre de 2024;

Que, a través del Informe N° 677-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de octubre de 2024, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, luego de revisar el Cronograma Valorizado a inicio de la obra "Construcción de línea de conducción; en el (la) galería filtrante proyectada hacia reservorio apoyado Tepro Ecológico, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica - departamento de Ica", presentado por el residente de la Obra (contratista) y validado por la supervisora de la obra, señala que esta se encuentra conforme para su aprobación vía acto resolutivo, según el siguiente detalle:

OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01		MES 02		MES 03	
			DEL 23/09/2024 AL 30/09/2024		DEL 01/10/2024 AL 31/10/2024		DEL 01/11/2024 AL 21/11/2024	
			⌘	MONTO	⌘	MONTO	⌘	MONTO
"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) GALERÍA FILTRANTE PROYECTADA HACIA RESERVORIO APOYADO TEPRO ECOLÓGICO, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA"		S/ 176,432.32		S/ 10,864.18		S/ 34,834.47		S/ 130,733.67
COSTO DIRECTO	100.00%	S/ 176,432.32	6.16%	S/ 10,864.18	19.74%	S/ 34,834.47	74.10%	S/ 130,733.67
GASTOS GENERALES (10.00%)		S/ 17,643.23		S/ 1,086.42		S/ 3,483.45		S/ 13,073.36
UTILIDAD (5.00%)		S/ 8,821.62		S/ 543.21		S/ 1,741.72		S/ 6,536.69
SUBTOTAL		S/ 202,897.17		S/ 12,493.81		S/ 40,059.64		S/ 150,343.72
IGV (18%)		S/ 36,521.49		S/ 2,248.89		S/ 7,210.74		S/ 27,061.86
COSTO TOTAL		S/ 239,418.66		S/ 14,742.70		S/ 47,270.38		S/ 177,405.58

Que, estando a los informes técnicos emitidas por el residente de obra, la supervisora de obra y por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado de Inicio de Obra del proyecto "Construcción de línea de conducción; en el (la) galería filtrante proyectada hacia reservorio apoyado Tepro Ecológico, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica - departamento de Ica", con CUI N° 2589681; conforme al siguiente detalle:

OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01		MES 02		MES 03	
			DEL 23/09/2024 AL 30/09/2024		DEL 01/10/2024 AL 31/10/2024		DEL 01/11/2024 AL 21/11/2024	
			₺	MONTO	₺	MONTO	₺	MONTO
"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) GALERÍA FILTRANTE PROYECTADA HACIA RESERVORIO APOYADO TEPRO ECOLÓGICO, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA"		S/ 176,432.32		S/ 10,864.18		S/ 34,834.47		S/ 130,733.67
COSTO DIRECTO	100.00%	S/ 176,432.32	6.16%	S/ 10,864.18	19.74%	S/ 34,834.47	74.10%	S/ 130,733.67
GASTOS GENERALES (10.00%)		S/ 17,643.23		S/ 1,086.42		S/ 3,483.45		S/ 13,073.36
UTILIDAD (5.00%)		S/ 8,821.62		S/ 543.21		S/ 1,741.72		S/ 6,536.69
SUBTOTAL		S/ 202,897.17		S/ 12,493.81		S/ 40,059.64		S/ 150,343.72
IGV (18%)		S/ 36,521.49		S/ 2,248.89		S/ 7,210.74		S/ 27,061.86
COSTO TOTAL		S/ 239,418.66		S/ 14,742.70		S/ 47,270.38		S/ 177,405.58



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la supervisora de la Obra Ing. Carmen Mellissa Mendoza Siguas, a través de la Carta N° 065-2024-PDIM/CMMS/TG y por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante el Informe N° 677-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de corresponder.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en conjunto con la Oficina de Logística y Control Patrimonial, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Consorcio Las Monjas, Ing. Carmen Mellissa Mendoza Siguas (supervisora de obra), Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.